

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 257-2017

Guatemala, 03 de octubre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para la readecuación del presupuesto asignado en el grupo 0 Servicios Personales con el propósito de cubrir el desfinanciamiento de sueldos y sus respectivos beneficios monetarios del personal que labora en dicha institución para el resto del año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **020** de fecha **29 SEP 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
33	Ministerio de Energía y Minas	11	11	280,597	280,597

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>280,597</u>	<u>280,597</u>
Ministerio de Energía y Minas	<u>280,597</u>	<u>280,597</u>
Funcionamiento	280,597	280,597

Artículo 2. La operación que se deriva de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q280,597)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 320 FECHA: 29 SEP 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q280,597.-----

Oficio número UDAF-204-2017, de fecha 05 de septiembre de 2017, del Ministerio de Energía y Minas. Expediente número 2017-71915 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 14 de septiembre de 2017.-----

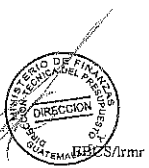
Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Energía y Minas mediante Oficio número UDAF-204-2017 de fecha 05 de septiembre de 2017, solicita la readecuación del presupuesto asignado en el grupo 0 Servicios Personales, para cubrir principalmente el desfinanciamiento de la nómina ocupada, para lo cual propone una modificación presupuestaria por la cantidad de Q280,597.

ANÁLISIS:

1. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, los recursos solicitados tienen como propósito financiar el pago de la nómina ocupada del personal permanente, complementos, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional al mes de agosto de 2017, por la cantidad de Q280,597 con fuente 11 Ingresos corrientes, derivado de movimientos de personal; así como, el financiamiento de las plazas vacantes que serán ocupadas.
2. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Energía y Minas propone debitar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, tomando en cuenta que los mismos no crean desfinanciamiento, de acuerdo con la información trasladada por la Unidad de Recursos Humanos (folio 4).
3. De conformidad con el Ministerio de Energía y Minas, no se realizó reprogramación de metas ya que de acuerdo a la información planteada por la Unidad de Recursos Humanos, únicamente se están readecuando las asignaciones del grupo 0 (folio 43).
4. Las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, como autorizadores de egresos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta.
 - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas.
 - c. Emitir la Resolución Ministerial que autorice la Reprogramación de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de la misma, adjuntando para el efecto el Comprobante aprobado.
 - d. La ejecución de los renglones 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 013 Complemento por antigüedad al personal permanente y 015 Complementos específicos al personal permanente, con base a las disposiciones legales vigentes.

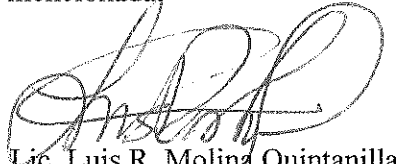


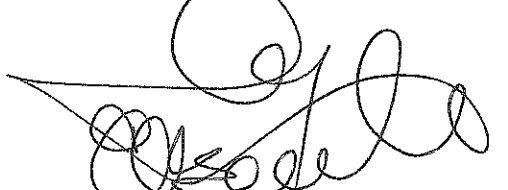
- e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y la Sección B del Oficio Circular 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
5. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
6. La Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Energía y Minas, efectuó las previsiones presupuestarias a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación solicitada por el Ministerio de Energía y Minas en la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q280,597)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Lic. Luis R. Molina Quintanilla
Asesor de Presupuesto


Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos


Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, tres (03) de octubre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (296) doscientos noventa y seis

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q280,597.-----

CONSIDERANDO: Que por medio de Oficio número UDAF-204-2017, de fecha 05 de septiembre de 2017, el Ministerio de Energía y Minas solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q280,597, la cual tienen como objetivo readecuar el presupuesto asignado al grupo 0 Servicios Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina ocupada; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **320** de fecha **29 SEP 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Energía y Minas, en la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q280,597)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Energía y Minas, en la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q280,597)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo

preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, los cuales tienen como propósito la readecuación del presupuesto asignado en el grupo 0 Servicios Personales con la finalidad de cubrir el desfinanciamiento de sueldos y sus respectivos beneficios monetarios del personal que labora en dicha institución para el resto del año; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Energía y Minas, deberá observar lo indicado en el numeral 4. del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Energía y Minas, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. (folios).-


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			6	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	257-2017		3	10	2,017	33
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-80,000.00	-80,000.00
11130014-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-80,000.00	-80,000.00
11130014-01-00-000-004-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-20,000.00	-20,000.00
11130014-01-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-6,929.00	-6,929.00
11130014-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-40,000.00	-40,000.00
11130014-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-40,000.00	-40,000.00
11130014-14-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-13,668.00	-13,668.00
TOTAL ==>		-280,597.00	-280,597.00

DESCRIPCION: Transferencia para regularizacion de nomina al mes de agosto, Ejercicio fiscal 2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			6	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	257-2017		3	10	2,017	33
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-01-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	502.00	502.00
11130014-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	26,817.00	26,817.00
11130014-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	7,252.00	7,252.00
11130014-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	8,217.00	8,217.00
11130014-01-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,024.00	4,024.00
11130014-01-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	405.00	405.00
11130014-01-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,698.00	2,698.00
11130014-01-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	897.00	897.00
11130014-01-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,448.00	1,448.00
11130014-01-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,274.00	1,274.00
11130014-01-00-000-006-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	360.00	360.00
11130014-01-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	6,264.00	6,264.00
11130014-01-00-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,002.00	1,002.00
11130014-01-00-000-007-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	250.00	250.00
11130014-11-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	599.00	599.00
11130014-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	7,473.00	7,473.00
11130014-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	5,646.00	5,646.00
11130014-11-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130014-11-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	405.00	405.00
11130014-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	7,414.00	7,414.00
11130014-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	730.00	730.00
11130014-11-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,148.00	1,148.00
11130014-11-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	1,447.00	1,447.00
11130014-11-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	65.00	65.00
11130014-11-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	958.00	958.00
11130014-11-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	4,492.00	4,492.00
11130014-11-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	50.00	50.00
11130014-12-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	200.00	200.00
11130014-12-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	50.00	50.00

DESCRIPCION: Transferencia para regularizacion de nomina al mes de agosto, Ejercicio fiscal 2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			6	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	257-2017		3	10	2,017	33
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130014-12-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	305.00	305.00
11130014-12-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	50.00	50.00
11130014-12-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	305.00	305.00
11130014-12-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	50.00	50.00
11130014-13-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	8,465.00	8,465.00
11130014-13-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	849.00	849.00
11130014-13-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	325.00	325.00
11130014-14-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	225.00	225.00
11130014-15-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	67,461.00	67,461.00
11130014-15-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	305.00	305.00
11130014-15-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	6,701.00	6,701.00
11130014-15-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	95,655.00	95,655.00
11130014-15-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,296.00	2,296.00
11130014-15-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	560.00	560.00
11130014-15-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,608.00	4,608.00
11130014-15-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	250.00	250.00
TOTAL ==>		280,597.00	280,597.00

DESCRIPCION: Transferencia para regularizacion de nomina al mes de agosto, Ejercicio fiscal 2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			6 9 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		257-2017		3 10 2,017			33
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-280,597.00		280,597.00	
0000 SIN ORGANISMO	-280,597.00		280,597.00	
0000		-280,597.00		280,597.00
TOTAL		-280,597.00		280,597.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-280,597.00	270,958.00
	ADMINISTRACIÓN	-280,597.00	270,958.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	9,639.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	9,639.00
TOTAL:		-280,597.00	280,597.00

DESCRIPCION: Transferencia para regularizacion de nomina al mes de agosto, Ejercicio fiscal 2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	6	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	257-2017		3 10 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
33				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>250.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	250.00
		10203	0.00	250.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-280,597.00</u>	<u>270,708.00</u>
	50300	Combustibles y Energía	-80,000.00	213,811.00
		50302	-80,000.00	35,975.00
		50306	0.00	177,836.00
	50400	Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	960.00
		50401	0.00	960.00
		excepto los combustibles minerales		
	50800	Investigación y Desarrollo Relacionados con Asuntos Económicos	-13,668.00	225.00
		50803	-13,668.00	225.00
		relacionados con combustibles y energía		
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-186,929.00	55,712.00
		50901	-186,929.00	55,712.00
		Asuntos económicos n.c.d		

DESCRIPCION: Transferencia para regularizacion de nomina al mes de agosto, Ejercicio fiscal 2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	6	9	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	257-2017	3	10	2,017	33
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

60000 PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	9,639.00
60300 Reducción de la Contaminación	0.00	9,639.00
60301 Reducción de la contaminación	0.00	9,639.00
TOTAL:	-280,597.00	280,597.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-186,929.00	61,410.00
11 - EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION	-80,000.00	30,527.00
12 - EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA	0.00	960.00
13 - SEGURIDAD RADIOLOGICA	0.00	9,639.00
14 - SERVICIOS TECNICOS DE LABORATORIO	-13,668.00	225.00
15 - INCREMENTO DE LA ENERGIA RENOVABLE EN LA MATRIZ	0.00	177,836.00
TOTAL:	-280,597.00	280,597.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Transferencia para regularizacion de nomina al mes de agosto, Ejercicio fiscal 2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			6 9 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		257-2017		3 10 2,017			33
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Transferencia para regularizacion de nomina al mes de agosto, Ejercicio fiscal 2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Luis Roberto Molina Quintana
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Esquivel Ballina Cardona Solares
 Jefe del Depto. de Servicios Económicos
FIRMA